

DOCUMENTO SOCIAL

XII congreso departamental 2024

La seguridad social como reivindicación democrática, está siendo destruida como consecuencia de las crisis estructurales del capitalismo.

I. REGIMEN A LARGO PLAZO

El código de seguridad social crea el seguro social integral, poniendo el seguro a corto plazo y de largo plazo (régimen de rentas), bajo una sola administración. Este funcionamiento se prolonga hasta la imposición del régimen de capitalización individual, Modificación que responde a la crisis estructural del capitalismo durante los años 1985 – 2005, con la ley de pensiones 1732, promulgada por el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada.

Evo Morales, como respuesta a las grandes movilizaciones del magisterio nacional y de otros sectores, promulga la ley 065, creando el fondo solidario con la finalidad de mejorar las rentas, aumentando otro descuento del 0,5% sus miserables sueldos y salarios, usando el 20% del aporte para riesgo común y profesional de los trabajadores, un supuesto aporte patronal del 3% (que en la práctica raras veces se cumple) y bajos impuestos a los sueldos altos. De esta manera, el gobierno masista consolida la política imperialista de la capitalización individual, sin afectar los intereses del estado burgués.

1. La capitalización Individual.

Tiene dos objetivos claros para beneficiar a empresarios y al imperialismo:

- 1. eliminar el aporte patronal y estatal para la jubilación del trabajador, para que la renta dependa solo del aporte del trabajador. Así disminuir el costo de la fuerza de trabajo para aumentar las ganancias de los capitalistas.**
- 2. Crear un gran fondo de recursos económicos para que empresarios y El Estado lo usen como capital de inversión a bajos intereses que les otorgue jugosas ganancias usando el ahorro de los trabajadores.**

Con este objetivo la renta de los trabajadores se financia exclusivamente con el ahorro de los trabajadores realizado durante toda su vida laboral. El aporte del trabajador es de La siguiente manera: 10% por vejez y muerte; 1,71% riesgo común; 0,5% para pagar a las AFPs. Y otro descuento adicional del 0,5 % por aporte solidario. Libera, de este modo, tanto al estado burgués como al empresario privado de su obligación de sostener a la fuerza de trabajo durante la última etapa de su vida.

La respuesta, a la crisis estructural del capitalismo es condenar a los trabajadores a una vejez miserable. La experiencia muestra que la capitalización individual es inviable, año que pasa las inversiones que se realizan con el fondo de capitalización individual generan menos utilidades, situación que se agrava con el manoseo irresponsable de parte de los gobernantes de los recursos acumulados en el fondo de capitalización individual, hoy invertidos en préstamos al Estado, a la banca e instituciones productivas privadas.

Los trabajadores como respuesta a esta calamidad a la que nos han orillado los gobiernos incapaces y serviles al imperialismo, hemos planteado nuestra propia política. Hemos dicho que las rentas deben ser consideradas como salarios de pago diferido para cuando le llegue al trabajador el momento de jubilarse. El patrón debe depositar en una cuenta especial, como aporte patronal a cargo de la plusvalía que exprime a la fuerza de trabajo, un porcentaje del sueldo del trabajador, durante toda su vida productiva, de tal modo que tenga el financiamiento seguro para su jubilación. Como medida coyuntural, mientras no se logre efectivizar esta política proletaria del régimen de rentas hemos planteado la necesidad de la jubilación con rentas que cubran el 100% del sueldo como trabajador activo, restituyendo los aportes patronal y estatal.

¿Mejoró nuestra jubilación con la gestora publica?

No absolutamente no, ya que el problema de fondo no es quien administra nuestros ahorros se transforman en rentas de jubilación miserables. Con las AFPs. o la Gestora Pública quien administre los fondos, mientras los trabajadores sigamos ahorrando solos para nuestra jubilación, sin el aporte del empresario y El Estado, estamos condenados a vivir en la miseria en nuestra vejez. El problema de fondo es que, con un ahorro individual, nunca se podrá alcanzar el objetivo de jubilarnos con el 100% de nuestro salario, hoy por hoy la gran mayoría no llegamos ni al 40% de nuestro salario. Sin embargo, existe un gran riesgo en el hecho de que los ahorros de los trabajadores pasen a la Gestora Pública, y el riesgo es que terminen en los bolsillos de dirigentes y funcionarios del estado, como ocurrió con el Fondo Indígena, más si consideramos que el gobierno con su ley de pensiones, no permite que los trabajadores pasivos y activos, dueños de esos dineros, seamos parte del directorio y de la administración de esos fondos, para decidir en qué condiciones y cómo se deben invertir esos ahorros para generar más rentabilidad y beneficiarnos como trabajadores. Dada la crisis económica que atraviesa el país, es muy probable que el gobierno termine utilizando nuestros ahorros como caja chica en gastos corrientes como salarios de los funcionarios de todo el aparato burocrático del Estado. Como ejemplo basta decir que los altos funcionarios de la Gestora Pública gozan salarios de lujo con nuestro dinero, mientras que los rentistas tienen que sobrevivir con 500 bs.

Ultima propuesta del gobierno, jubilación obligatoria a los 65 años.

Con el Proyecto de Ley 035, el gobierno busca imponer la jubilación obligatoria. El actual sistema de ahorro individual que impuso el gobierno neoliberal del MNR y que la Gestora mantiene, heredado de las AFPs., tuvo dos objetivos:

- 1. Disminuir los costos de producción al patrón y al Estado eliminando el aporte patronal y el aporte estatal y**
- 2. Crear un fondo de dinero con los aportes de los trabajadores que el Estado y los empresarios pueden utilizar como capital de inversiones.**

Efectivamente, las AFPs. y ahora la Gestora, colocan ese dinero en la adquisición de bonos estatales o en la Bolsa de valores. Bajo este sistema, las rentas que reciben los jubilados son miserables, muy por debajo del salario del trabajador activo. Ya de hecho los salarios de la gran mayoría de los trabajadores son de hambre, ahora buscan jubilar al trabajador con el 30 o 40% de su ingreso, es medida condena al futuro jubilado a vivir en la indigencia. Esa es la razón material, por la cual nadie quiere jubilarse y prefiere trabajar hasta morir y rechazan la obligatoriedad de jubilarse a los 65 años.

En el actual sistema nadie puede jubilarse con una renta que le permita vivir en condiciones humanas. Con la incorporación del fondo solidario, cuyas condiciones son edad y tener muchos años de aporte, el tope máximo, si se aprueba el proyecto de ley, ahora sería de 5.200 Bs. que, para ser alcanzado, se necesita tener un salario de por lo menos 7.500 Bs. y 35 años de aportes. Condiciones que muy pocos pueden alcanzar. La figura muestra los límites máximos de jubilación según los años de aportes que van desde 720 a 5.200 Bs. Para el aumento del límite máximo en 1.000 Bs., el proyecto de ley establece el incremento del Aporte Patronal al Fondo Solidario del 3,0% al 3,5%. De igual manera, incrementa el Aporte Nacional Solidario de los asegurados con sueldos superiores a Bs. 13.000, que se calcula sobre la diferencia positiva entre el total ganado o ingreso cotizante y Bs. 13.000 de 1,0% a 1,15%, superiores a Bs. 25.000 de 5,0% a 5,74% y superiores a Bs. 35.000 de 10,0% a 11,5%. Los empresarios miserables han echado el grito al cielo igual que los que ganan por encima de 13.000 Bs. Los empresarios amenazan con despedir obreros para compensar el incremento en medio punto a su miserable aporte al fondo solidario. Lo que corresponde es luchar por volver al antiguo sistema de reparto en el que el aporte patronal era el más importante, 21%, el estatal 5% y el laboral 5%. Con 30 años de aportes se alcanzaba el 100% y 70% con 15 años de aportes. El interés del burgués es el de sacar la mayor ganancia posible del trabajo de obrero, por eso es un explotador, pero en nuestro caso un explotador miserable. En su etapa de decadencia el capitalismo destruye la seguridad social que en definitiva lo que hace es proteger la fuerza de trabajo, no destruirla, para beneficio de la propia burguesía. Trabajadores en buenas condiciones producen más y mejor. La lucha de los trabajadores por conquistas sociales es una lucha por arrancarle al

patrón una parte de la ganancia de la que se apropia gracias al trabajo del obrero. La jubilación debe ser parte del salario del trabajador que el patrón está en la obligación de pagar de manera diferida después de haber explotado al trabajador durante toda su vida útil. En realidad, el obrero no debería aportar nada. Es obligación de los patrones y de su Estado el garantizar una vida digna al trabajador en su vejez y no echarlo a la calle de la amargura como un trapo que ya no le sirve.

II. SEGURO SOCIAL A CORTO PLAZO.

En cuanto al seguro social a corto plazo, cuyos entes gestores son las cajas de salud, desde su creación ha sido convertido por los gobiernos de turno en una suerte de botín de guerra donde se asalta sus recursos de la manera mas impune con la complicidad de los llamados directores laborales que teóricamente son los encargados de hacer el papel del control social a nombre de los trabajadores de base. Este seguro, teóricamente, funciona con el 10% del aporte patronal; aporte que no es otra cosa que el pago de nuestro salario o sueldo en especie (en servicio de salud) que realiza la patronal al trabajador, cuyo costo es cargado a los precios de las mercancías que produce. En resumen, ese supuesto “aporte patronal” se lo carga, en última instancia a los consumidores, entre ellos a los mismos trabajadores.

La administración del seguro a corto plazo por el gobierno de turno se caracteriza por el nepotismo en la designación del personal administrativo y profesional en las cajas de salud, están a la orden del día, los negociados escandalosos en la construcción de nuevas infraestructuras hospitalarias, en la adquisición de equipos, insumos medicamentos, víveres, ropa de cama, etc. También se realizan negociados escandalosos, tráfico de ítems y cargos.

Todo esto se debe a que los gobiernos y la burocracia sindical de turno asaltan el control de la administración en todos sus niveles, desde el central hasta en los centros de salud departamentales.

Las consecuencias de ese impúdico manoseo de los recursos de las cajas de salud se dejan sentir de manera dramática en una atención deficiente de sus servicios a los afiliados, la falta de personal profesional, de medicamentos, de quirófanos, etc. La población asegurada es tan grande que no guarda ninguna relación con la deficiente administración, la limitada existencia de ítems necesarios para médicos y enfermeras, las deficiencias y limitaciones de los equipos e insumos, de los medicamentos muchos de ellos de mala calidad, etc.

Los trabajadores estamos convencidos de un hecho cuestionable: la seguridad social en su conjunto está en grave peligro de ser liquidada por la intervención insana de un Estado decadente que destruye todo lo que se toca, un Estado que subordina a los sindicatos, a las empresas públicas, a las instituciones de la

seguridad social, a la educación, a la salud pública, etc. A los intereses de la empresa privada, de las transnacionales que invierten en el país y de los gobernantes corruptos que no pierden la oportunidad de asaltar el patrimonio de esas instituciones. Por eso, en el caso concreto de la seguridad social a corto plazo, planteamos la administración obrera colectiva de todas las cajas de salud. Acabar con el manoseo político en las designaciones de los administradores tanto en el nivel central como en las regionales, acabar con los negociados escandalosos en las adquisiciones de equipos médicos y medicamentos. Los directores laborales deben ser directamente los designados por las bases y no en los congresos cupulares donde las camarillas sindicales de turno terminan subordinándolos a sus intereses; que estos directores sean revocados en cualquier momento, en cuanto surja indicios de burocratización y corrupción, que los representantes obreros en los directorios de las cajas de salud ganen el salario de un trabajador calificado suprimiendo la malsana práctica de la percepción de dietas, estipendios y otra clase de prebendas, etc.

III. RESPUESTA OBRERA AL GRAVÍSIMO PROBLEMA DE LA VIVIENDA.

Todos los trabajadores que perciben sueldos del estado y de las empresas privadas aportan mensualmente el 2% para el régimen de viviendas. El monto acumulado durante muchos años o desaparece o es usado por los gobiernos de turno para favorecer con la construcción de viviendas para sus afines que, en muchos casos, ni aportan como es el caso de sectores oficialistas del movimiento campesino.

Los trabajadores proponemos que también, este fondo de vivienda, pase a manos de la administración obrera para distribuir, de manera proporcional para los diferentes sectores aportantes con la finalidad de realizar efectivos programas de vivienda que favorezcan a las bases y exigir, al mismo tiempo que el gobierno en su programa social, incorpore en sus presupuestos anuales un monto destinado a la construcción de viviendas de carácter social en beneficio de los trabajadores de los diferentes sectores.

PLATAFORMA DE LUCHA

Luchar por:

- 1. Una jubilación pagada íntegramente por la patronal como forma de sueldo de pago diferido para cuando le llegue al trabajador la edad de jubilarse; coyunturalmente, luchar por una jubilación cuyas rentas sean equivalentes al 100% del sueldo de un trabajador activo restituyendo los aportes patronal y estatal.**
- 2. El control y la administración de los fondos de la jubilación debe pasar a manos de los trabajadores bajo el control obrero colectivo. Las administradoras privadas reportan utilidades descomunales a costa de los**

bolsillos de los trabajadores y la administración estatal es fuente de corrupción y saqueo de los recursos de los fondos jubilatorios.

- 3. La administración obrera colectiva de las cajas de salud, liquidando toda forma de corrupción y nepotismo por parte de los gobiernos de turno.**
- 4. Acabar con la burocratización y la corrupción de los directores laborales en los directorios de los entes gestores de salud. Implantar la necesidad de la revocabilidad de mandato cuando surjan indicios de corrupción.**
- 5. Los fondos acumulados para la vivienda, como producto de los aportes mensuales de los trabajadores, deben pasar a manos de la administración obrera para realizar planes reales de vivienda, de manera proporcional, para todos los sectores aportantes. Exigir al Estado el cumplimiento de su obligación de incorporar en sus presupuestos anuales un ítem para ejecutar planes de vivienda social.**
- 6. La gestora pública debe ser autónoma con la administración obrera mayoritaria donde debe estar el 70% participación de los trabajadores y el 30% participación de la patronal y el estado.**